



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaría del Ayuntamiento www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900 En Tultitlán, Estado de México a 13 de octubre del año 2022

SUMARIO

ACTA 48

39ª TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para renovar la Comisión de Selección Municipal de Tultitlán, Estado de México.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para las candidatas y candidatos al Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán 2022.
- **VII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para el Concurso de Graffiti Revive Tultitlán.

GACETA 53 VOLUMEN 3 SECCIÓN I









PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para renovar la Comisión de Selección Municipal de Tultitlán, Estado de México.

(...)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 37 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para renovar la Comisión de Selección Municipal de Tultitlán, Estado de México.

Segundo.

El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que integre el texto de la Convocatoria al cuerpo de la presente acta, para su debida constancia:

PUNTOS RESOLUTIVOS

"Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el **DECRETO 37** denominado "Convocatoria para renovar la Comisión de Selección Municipal de Tultitlán, Estado de México", mismo que a la letra dice:

Página 2 de 20









EL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EMITE CONVOCATORIA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la población en general, a que propongan a los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con carácter honorífico, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal las candidatas y los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario a nivel Federal
 o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o
 Diputado Federal o Local, Gobernadora o Gobernador, ni Presidenta o
 Presidente Municipal, Sindica o Síndico, Secretaria o Secretario del
 Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

Página 3 de 20



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán





SEGUNDA: La Contraloría Municipal, será la encargada de recibir las propuestas de candidatas o candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las Instituciones de Educación, Organizaciones de la sociedad Civil, así como las ciudadanas y los ciudadanos en general, deberán presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga la experiencia profesional, académica o administrativa preferentemente en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
- Oficio de solicitud de la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
- 4. Informe de No Antecedentes Penales.
- 5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal o Local, Gobernadora o Gobernador, ni Presidenta o Presidente Municipal, Síndica o Síndico, Secretaria o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio.
- 6. Carta de aceptación de las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Página 4 de 20



Sequimos **Transformando Tultitlán**







7. Carta de recomendación por parte de personas reconocidas por su honorabilidad donde refiera la buena conducta y modo honesto de vivir, con amplia contribución en el ámbito de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de Tultitlán, Estado de México, en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1, Colonia Centro, Tultitlán, Estado de México, C.P. 50900, del 14 de octubre al 07 de noviembre de 2022, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Contraloría Municipal verificará, que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, remitirá un informe al Cabildo, de aquellos que cumplieron con los requisitos solicitados, la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatas y candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a una integrante o un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tultitlán, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: La Contraloría Municipal y el Cabildo, deberán considerar en todo momento la paridad de género para la integración de la Comisión de Selección Municipal y en su oportunidad, la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

SÉPTIMA: La Contraloría Municipal o en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 14 de noviembre de 2022, dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Contraloría Municipal designada para tal fin, remitirá el listado que acuerde, a la Presidenta Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 07 de noviembre de 2022.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

En el Palacio Municipal de Tultitlán, Estado de México, el 13 del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Página 5 de 20



🗣 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900







ATENTAMENTE

POR EL AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, ESTADO DE
MÉXICO

LA COMISION DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION
MUNICIPAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

para el periodo 2022-2024

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ

(RUBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. ANAY BELTRÁN REYES
(RUBRICA)

APROBACIÓN: 13 de octubre de 2022

PUBLICACIÓN: 13 de octubre de 2022

VIGENCIA: 13 de octubre de 2022

Tercero.

El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Contraloría Municipal y a la Jefatura del Departamento de Comunicación Social; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Página 6 de 20



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900



@22_24Tultitlan





PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para las candidatas y candidatos al Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán 2022.

(...)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 38 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para las candidatas y candidatos al Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán 2022.

Segundo.

El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que integre el texto de la Convocatoria al cuerpo de la presente acta, para su debida constancia:

PUNTOS RESOLUTIVOS

"Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el **DECRETO 38** denominado "Convocatoria para las candidatas y candidatos al Premio Municipal a la **Juventud de Tultitlán 2022**", mismo que a la letra dice:

PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN 2022.

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través del Instituto Tultitlense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo XIII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 y 34 fracción VII de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 10, 12 y 14 de la Ley General

Página 7 de 20



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán





de Cultura y Derechos Culturales; 115 fracción XI de la Ley General de Educación; 6, 10 y 11 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 11, 13 y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 91, 92 y 93 del Bando Municipial de Tultitlán y 72 y 73 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas colectivas e instituciones a registrar candidatas y candidatos al:

PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN 2022

De conformidad con las siguientes

BASES:

PRIMERA: Las candidatas y candidatos a obtener el PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN 2022 deberán ser jóvenes residentes (constatado mediante la Credencial para Votar y/o Comprobante de Domicilio) de acuerdo a lo señalado en la base CUARTA; y no haber obtenido un Premio de la Juventud a nivel municipal, con la finalidad de dar oportunidad a nuevos talentos.

SEGUNDA: Las y los jóvenes que sean registrados como candidatas y candidatos a obtener el PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN 2022, deberán tener entre 12 y 29 años de edad cumplidos a la fecha de su registro y las categorías se dividirán en dos; la primera de 12 a 17 años (CATEGORÍA A) y la segunda de 18 a 29 años (CATEGORÍA B), en tres rubros cada una.

TERCERA: El PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN 2022 se entregará a cada uno de los siguientes rubros:

LOGRO ACADEMICO: Se otorgará a las y los jóvenes que hayan destacado en cualquier ámbito académico.

CULTURA Y ARTE: Se otorgará a las y los jóvenes con desempeño o aportaciones sobresalientes en disciplinas artísticas y culturales.

DEPORTE: Se otorgará a las y los jóvenes que tengan una trayectoria sobresaliente en algún deporte.

Página 8 de 20









CUARTA: El registro de las candidatas y los candidatos deberá acompañarse de dos copias simples de los siguientes documentos:

- Carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla, dirigida al Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán).
- Carta de aceptación de las bases y resultados, con la firma autógrafa del candidato(a) o del padre, madre y/o tutora o tutor en el caso de la Categoría A.
- Documentos probatorios pertinentes que acrediten los merecimientos, actividades y/o participaciones de la candidata o candidato, anexando evidencia fotográfica.
- Comprobante de domicilio con residencia en el municipio de Tultitlán, antigüedad no mayor a tres meses (de cualquier servicio prestado).
- Credencial para votar con residencia en el municipio de Tultitlán de la candidata, candidato, o del padre, madre y/o tutora o tutor en el caso de la Categoría A.
- Acta de Nacimiento de la candidata o candidato.
- CURP de la candidata o candidato.

NOTA:

Consultar y descargar el formato de la CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS y ACEPTACIÓN DE LAS BASES RESULTADOS https://drive.google.com/drive/folders/1c0b7eHbs8K9lt7lmZFTsrWcYgpaljxEM?us p=sharing

QUINTA: La falta de cualquiera de los documentos descritos en el numeral anterior señalados como requisitos, será motivo insalvable de descalificación de las candidatas y los candidatos.

SEXTA: La documentación entregada para el registro de las candidatas y los candidatos será confidencial y se empleará solo para los fines del premio.

SÉPTIMA: La inscripción de las candidatas y los candidatos para la entrega de documentos se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria el día 13 de octubre de 2022 y hasta el día 14 de noviembre de 2022, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en el "Territorio Joven" ubicado en Av. Mexiquense s/n, Fracc. Los Portales (frente a la Universidad Politécnica del Valle de México).

OCTAVA: La revisión y evaluación de las y los candidatos inscritos la realizará el jurado,

Página 9 de 20



🖣 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan





conformado por los integrantes del Consejo Municipal de la Juventud, así como un integrante del Ayuntamiento. Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables.

Las deliberaciones del jurado tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Actividades y/o participaciones destacadas llevadas a cabo por las candidatas y los candidatos durante su trayectoria, hasta la publicación de esta convocatoria.

B) Carta de exposición de motivos elaborada por la candidata o el candidato, donde explicará las razones por las cuales considera ser acreedora o acreedor al **PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN 2022.**

C) Los aspectos a considerar por rubro serán los siguientes:

LOGRO ACADÉMICO:

- o Trayectoria de excelencia académica.
- Aportaciones relevantes (proyectos, innovaciones, publicaciones, etc.)
- Participaciones destacadas en competiciones a nivel estatal, nacional o internacional en el ámbito académico.

CULTURA Y ARTE:

- Fomento y relevancia dentro de la disciplina cultural o artística que desempeñe.
- Contribuciones relevantes a la cultura popular a través de expresiones culturales y artísticas.
- Participaciones destacadas en galerías, exposiciones, presentaciones, muestras culturales a nivel municipal, estatal, nacional o internacional.

· DEPORTE:

- Fomento y relevancia dentro de la disciplina deportiva que desempeñe.
- Participaciones destacadas en competencias a nivel municipal, estatal, nacional o internacional en el ámbito deportivo.

NOVENA: El premio para las ganadoras y los ganadores por rubro y categoría será de:

Primer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Página 10 de 20

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx





NOTA: Se entregará constancia de participación a todas y todos los aspirantes registrados.

DÉCIMA: Una vez que se hayan determinado los resultados, la lista de las ganadoras y los ganadores se publicará **el día 25 de noviembre del 2022** en las redes sociales del Instituto y en la página oficial del Ayuntamiento: www.tultitlan.gob.mx

DÉCIMA PRIMERA: La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases.

NOTA: La finalidad de esta convocatoria es reconocer el talento de las y los jóvenes destacados del municipio de Tultitlán, de una manera incluyente, por lo consiguiente, la convocatoria es válida para todos los jóvenes que cumplan con los requisitos sin discriminación y distinción alguna. Es obligación de los integrantes del jurado declarar el conflicto de interés que llegase a existir, tratándose de la participación de los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por lo que deberán de abstenerse de cualquier participación en la deliberación y resolución de los procedimientos inherentes a esta convocatoria.

Todo lo que no esté contemplado en esta Convocatoria será resuelto por el Consejo Municipal de la Juventud.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

La Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán

RUBRICA

LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

Página 11 de 20



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900







La Secretaria del Ayuntamiento.	La Directora del Instituto Tultitlense de la Juventud.	
	so dependent supplier and base	
RUBRICA	RUBRICA	
LCDA. ANAY BELTRÁN REYES	C. DULCE IVON ROSAS GODINES	

LA COMISION DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION
MUNICIPAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

para el periodo 2022-2024

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ
(RUBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. ANAY BELTRÁN REYES
(RUBRICA)

APROBACIÓN: 13 de octubre de 2022 13 de octubre de 2022

PUBLICACIÓN: 13 de octubre de 2022

VIGENCIA: _ _ 13 de octubre de 2022

Tercero.

El Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a realizar la disposición de los recursos para la entrega al Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán 2022, monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$138,000.00 ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.

Cuarto.

El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto Tultitlense de la Juventud y a la Jefatura del Departamento de Comunicación Social; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Página 12 de 20

@22_24Tultitlan





PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para el Concurso de Graffiti Revive Tultitlán.

(...)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 39 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para el Concurso de Graffiti Revive Tultitlán.

Segundo.

El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que integre el texto de la Convocatoria al cuerpo de la presente acta, para su debida constancia:

PUNTOS RESOLUTIVOS

"Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el **DECRETO 39** denominado "Convocatoria para el Concurso de Graffiti "Revive Tultitlán"; misma que a la letra dice:

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 43, 44 fracción I numeral 10, 73 y 74 fracción VIII y XIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 29, 67.1 a 67.4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Página 13 de 20









CONVOCA

Al público en general, a participar en el concurso de Grafiti "Revive Tultitlán" en el marco de la 2da Edición de la Semana Cultural "Reencontrando nuestras Raíces" en el marco de Día de Muertos, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

 Podrán participar las y los ciudadanos mayores de edad, que comprueben su residencia en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS

- Para presentar su boceto, las y los participantes deberán enviar al correo institucional del Departamento de Cultura y Turismo: departamento.cultura.turismo@tultitlan.gob.mx, lo siguiente:
 - Dos fotografías del boceto, a color y de buena calidad (en formato JPEG):
 - Una ficha descriptiva del boceto indicando el tema y motivo (máximo una cuartilla en formato PDF);
 - El asunto del correo deberá ser el siguiente: "Revive Tultitlán";
 - Nombre completo de la o el participante;
 - Número telefónico (celular o de casa);
 - · Edad.
- Se deberán adjuntar en el mismo envío los siguientes documentos legibles en formato PDF:
 - · Identificación con fotografía
 - Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial cable, etc.) con vigencia no mayor a tres meses.

TERCERA: DE LA INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE REGISTRO

 La inscripción de bocetos se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrándose el día 25 de octubre del año en curso, a través del correo electrónico: departamento.cultura.turismo@tultitlan.gob.mx.

CUARTA: DEL MÉTODO DE ELEGIBILIDAD.

- La participación será individual.
- o La Jefatura de Departamento de Cultura y Turismo recibirá vía correo electrónico las fotografías del boceto y la ficha descriptiva. Siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos solicitados, se contestará por la misma vía a la o el participante, confirmando su registro y asignándole un número de folio.

Página 14 de 20

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

55. 2620.8900

www.tultitlan.gob.mx





- Los estilos podran ser:
 - Tradicional o prehispanico
 - Wild style (estilo salvaje)
 - Characters (personajes)
 - Model pastel (estilo 3D)
 - Graffiti abstracto
 - Lettering
 - Gaffiti organico
- Se seleccionaran 60 bocetos que seran plasmados en la barda perimetral del Panteón de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México.

QUINTA: DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se calificarán los siguientes aspectos:
- Creatividad artística;
- o Originalidad;
- Se podrá combinar estilos;
- La temática será sobre las tradiciones mexicanas;
- No se permitirán temas que implique discriminación de ningún tipo y/o violencia.

SEXTA: DEL JURADO CALIFICADOR

- Debido a la naturaleza de la evaluación, el jurado calificador será asignado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
- Los resultados que emitirá el jurado calificador se darán a conocer el día 08 de noviembre del año en curso por parte del Departamento de Cultura y Turismo vía correo electrónico y llamada telefónica en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
- o El fallo del jurado calificador será inapelable.

SÉPTIMA: DE LOS PREMIOS

- La entrega de los premios se realizará el día 11 de noviembre del año en curso, en el Auditorio Municipal General Mariano Escobedo. Se premiará a los tres mejores trabajos, los premios consistirán en:
 - 1er lugar, una Tableta (P11 4GB RAM 128GB Almacenamiento, Procesador Snapdragón 662, Cámara frontal 8MP, Cámara trasera 13MP) y una caja de aerosoles;
 - 2do lugar, un Smart watch y una caja de aerosoles;
 - 3er lugar, una tabla de patineta y una caja de aerosoles;
 - La publicación en la Revista Cultural e Histórica de Tultitlán.

OCTAVA: La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

Página 15 de 20



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán





NOVENA: CORRESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS GANADORES

Su participación podrá incluir la promoción de su imagen y trayectoria comprometidos con su comunidad escolar, por lo que la Dirección de Educación, Cultura y Turismo no estará obligada a generar prestación adicional alguna, al premio otorgado. La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

DÉCIMA: DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

o En cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Dirección de Educación, Cultura y Turismo, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales De Las Y los concursantes por la obtención del Premio concurso de Grafiti "Revive Tultitlán", la cual resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha Dependencia y utilizará los datos, con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de participantes.

DÉCIMA PRIMERA: DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

 Los casos no previstos y acuerdos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ (RÚBRICA)

LA COMISION DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION
MUNICIPAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

para el periodo 2022-2024

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ (RÚBRICA)

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

Página 16 de 20

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx





LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANAY BELTRÁN REYES (RÚBRICA)

APROBACIÓN: 13 de octubre de 2022

PUBLICACIÓN: 13 de octubre de 2022

VIGENCIA: 13 de octubre de 2022

Tercero. El Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a realizar la

> disposición de los recursos para la entrega de los premios del Concurso de Graffiti Revive Tultitlán, monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$15,099.00 quince mil noventa y

nueve pesos 00/100 M.N.

Cuarto. El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a

> comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo y a la Jefatura del Departamento de Comunicación Social; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que

haya lugar

Página 17 de 20







Boulevard Tultitlán Poniente No. 204, Barrio Los Reyes (Acceso por las canchas de fútbol).

NO OLVIDES TRAER TU SOLICITUD DE EMPLEO ELABORADA CONTAREMOS CON LA ASISTENCIA DE VARIAS EMPRESAS

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Página 18 de 20

Seguimos <mark>Transformando Tultitlán</mark>

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

@22_24Tultitlan









Unidad Móvil 1



ROVECHA!

DE IMPUESTO PREDIAL

CALENDARIO - OCTUBRE

FECHA	DIRECCIÓN
03,04 Y 05	Calle Mariano Escobedo No. 34, Col. Mariano Escobedo.
06, 07 y 10	Fracc. Bosques de Tultitlán (entre C. Pino y Tamarindos).
11, 12 y 13	Calle Toluca S/N., Barrio La Concepción (En Plaza Ahuacatitla).
14, 17 y 18	Barrio Santiaguito (En el kiosko frente a la primaria Fray Pedro de Gante).
19, 20 y 21	Barrio San Juan (Entre Calle Porfirio Díaz y Emilio Portes Gil).
24, 25 y 26	Calle Amado Nervo S/N., Col. Recursos Hidráulicos (En el Jardín).
27, 28 y 31	Calle Ahuehuete S/N., Col. Los Reyes (En el Kiosco).

Horario: 9:00 a 15:00 Hrs. *Únicamente pago de impuesto predial Seguimos Transformando Tultitlán

Página 19 de 20











MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
"SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"



Página 20 de 20



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900



guimos <mark>Transformando Tultitlán</mark>